

## **MEMORANDO JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

---

El límite de 600.000 euros ha sido calculado tomando en consideración el impacto de la incorporación de los miembros del Management Team al Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva. El presente valor representa el importe máximo de la remuneración variable anual a satisfacer a los miembros de la Comisión Ejecutiva si cumplen con el 100% de los objetivos anuales definidos en la Política de Remuneración para el periodo 2011-2013, política que fue aprobada por los accionistas en la Junta General Ordinaria del 11 de abril.

No implica un incremento de los costes de EDP Renovaveís, S.A., dado que la política de remuneración que aplica a los miembros del Management Team estaba ya aprobada y se encuentra alineada con la política de la Comisión Ejecutiva.